

EDICTO N°295

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por **EFRAIN ERIC ANGULO ESPINO**, en contra de **ALCIDES OMAR ABREGO MORALES**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....
PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley; CONFIRMA** la Sentencia N.º 26-24 de 06 de mayo de 2024, dictada por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo Civil, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por **EFRAIN ERIC ANGULO ESPINO**, en contra de **ALCIDES OMAR ABREGO MORALES**.

Sin condena en costas.

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°295** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy cuatro **(04)** de junio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 1357682024
T.S: 299-24
E.E.G.

Código de verificación
1c25dd6d-4f4c-4c91-a45e-f8e7d7aabe88
Electrónico

